



Órgano: Junta de Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 31 de agosto de 2022
Expediente núm. X2022000760 - X2022000760
Por Unanimidad
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Sonia Martinez Juli, Rafael Medinilla Martinez, Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo)

ACUERDO

Título:

CULT Propuesta relativa a la aprobación del establecimiento de un convenio con la Asociación Orfeo Jonquerenc para el año 2022.

Texto:

Expediente Nº. : X2022000760
Ref.: CULT/SMJ

Hechos.-

La asociación junquerense ORFEÓ JONQUERENC solicita el otorgamiento de una ayuda para hacer frente a los gastos de las actividades 2022 descritas en el proyecto de actividades adjuntado a la instancia E2022003343 de 29/07/2022; y visto que en los registros de entrada E2022003343 y E2022003366 de 2/08/2022 la entidad adjunta la documentación necesaria para ser beneficiarios de la subvención solicitada.

Visto el informe emitido el día 19 de agosto de 2022 por la técnica del Área de Servicios a las Personas incluido en el expediente, la asociación junquerense ORFEÓ JONQUERENC (con más de 70 años de vida) desarrolla una importante labor de promoción y fomento de la cultura tradicional y popular catalana, tanto en el municipio como en todo el territorio catalán.

El mantenimiento de las tradiciones culturales en el municipio es una de las prioridades de la Concejalía de Cultura, como elemento de identidad y también como elemento de cohesión social entre la población recién llegada que reside en La Jonquera. Es por ello, que el Ayuntamiento de la Jonquera y la Asociación Orfeo Jonquerenc manifiestan la voluntad de colaborar para la promoción de la cultura tradicional y popular catalana, motivo por el cual se propone el establecimiento de un convenio de colaboración adjunto en este informe como Anexo I, y con una aportación económica de 1.500 € por parte del Ayuntamiento de La Jonquera, partida del presupuesto municipal 2022, 3-338-48008 de nombre Convenio Colaboración Orfeo Jonquerenc.

Se ha emitido el 19 de agosto de 2022 informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad por parte de la intervención municipal.

Fundamentos de derecho.-



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.
 - Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y del procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Jonquera el día 26/07/2018 y elevada a definitivo el día 22/09/2018.
 - Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera para el ejercicio 2022.

Por todo esto desde la concejalía de Cultura se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Jonquera y la Asociación Orfeo Jonquerenc para la promoción de la cultura tradicional y popular catalana, según modelo incluido en el expediente

Segundo.- Aprobar la aportación económica de 1.500€ en concepto de subvención directa a la Asociación Orfeo Jonquerenc existentes en el presupuesto municipal 2022, en la partida 3-338-48008.

Tercero.- Publicar los anteriores acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Ordenar del pago anticipado, a realizar en el momento de la firma del convenio, del 50% de la subvención a la Asociación Orfeo Jonquerenc para la realización de las actividades de promoción de la cultura popular en La Jonquera durante el año 2021.

Quinto.- Condicionar el pago de la subvención a la presentación de la memoria de ejecución de las actividades realizadas en el año 2022 y la cuenta justificativa del gasto efectuado, así como el certificado que acredite que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien, que autorice a este ayuntamiento, mediante una declaración responsable, a hacer la correspondiente consulta a la administración competente, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. El importe a justificar se corresponderá con el importe de la subvención. En caso de no justificarlo en su totalidad, la cantidad a percibir se reducirá proporcionalmente.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos a la Asociación Orfeo Jonquerenc.

Séptimo.- Comunicar la presente resolución a las áreas de Intervención-Tesorería municipales.

Octavo.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que lleven a cabo tantos actos y gestiones como sean necesarios para ejecutar los presentes acuerdos.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.



Ajuntament de
LA JONQUERA

Sonia Martínez Juli, Alcaldesa y Concejala de Cultura y Fiestas Populares

Firmado electrónicamente